



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2024-A-MDM/U

Maras, 17 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 050-2024-MDY/A remitido por la Municipalidad Distrital de Yanatile, mediante el cual, se invita a la Municipalidad Distrital de Maras a través de su máxima autoridad, a participar de los actos protocolares con motivo de conmemorarse el Cuadragésimo Segundo Aniversario de Creación Política del Distrito de Yanatile, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Artículo 106° de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante Leyes Orgánicas se regulan la estructura y funcionamiento de las entidades previstas en la Constitución.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Maras, reconocer y saludar a las entidades, instituciones, organizaciones, distritos, provincias y centros poblados, en razón de la celebración y conmemoración de su aniversario, siendo el presente caso del Distrito de Yanatile; en reconocimiento por **CONMEMORARSE EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE YANATILE**, en tal sentido, resulta oportuno reconocer la labor que desempeña el alcalde, regidores, personal administrativo y población en general para el desarrollo y crecimiento de su distrito.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR Y FELICITAR al **DISTRITO DE YANATILE**, por intermedio del **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE** - Tec. Enf. Willian Huallpa Quispe, por **CONMEMORARSE EL 42° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE YANATILE**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, funcionarios y población en general, por incentivar y fortalecer la identidad local y regional,

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Unidad Funcional de Secretaría General publique la presente Resolución en la página web institucional www.gob.pe/munimaras, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
RRPPI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Lic. Perci Huaman Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE

